

Osorno, 3 de Marzo de 2010

Señor  
**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
Superintendente de Valores (S)  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Piso 9  
Santiago  
**PRESENTE**

**REF.: Oficio Circular N° 574 del 1 de Marzo de 2010**

De nuestra consideración:

Con relación al Oficio Circular de la Referencia, en virtud del cual solicita a mi representada **Compañía Eléctrica Osorno S.A.**, en adelante simplemente "**LUZ OSORNO**" o la "**Sociedad**", información en consideración al terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el 27 de Febrero de 2010, y que dicen relación con los efectos e impactos que se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera de la Sociedad como consecuencia del citado hecho, y encontrándonos dentro del plazo concedido, señalamos a usted lo siguiente:

El terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el pasado 27 de Febrero de 2010, no afectó en mayor medida a la Décima Región de Los Lagos en la cual LUZ OSORNO presta servicio público de distribución de energía eléctrica.

- a) **Estado en que se encuentra la continuidad de las operaciones, indicando si existen actividades que estén total o parcialmente paralizadas, de origen propio o causadas por terceros y, en su caso, los plazos estimados para el restablecimiento de éstas.**

En lo que respecta a este punto, podemos indicar que el movimiento telúrico registrado en la zona de operación de LUZ OSORNO fue de menor envergadura y las Operaciones de la Sociedad no se encuentran paralizadas, manteniendo la continuidad del suministro eléctrico.

Lo anterior es sin perjuicio de eventuales daños -significativos o no-, que a la fecha no se hubieren constatado y que podrían producir en el futuro interrupciones de suministro.

- b) Deterioro que se haya producido en instalaciones, plantas u otros bienes, activos físicos o de cualquier naturaleza, que incidan en el normal desenvolvimiento de la empresa.**

Tal como se indicó en la letra anterior, a la fecha no se han constatado deterioros que incidan en el normal desenvolvimiento de la empresa.

- c) Existencia de seguros comprometidos y cobertura de los mismos.**

En lo que respecta a este punto, podemos informar a usted que la Sociedad cuenta con Pólizas de Seguros de Todo Riesgo y Responsabilidad civil de acuerdo a los estándares de la industria aseguradora para la Industria Eléctrica.

Por último, y tal como se indica en el Citado Oficio N° 574, en la medida que se vayan conociendo mayores antecedentes que permitan la cuantificación de los efectos que se produzcan o puedan producir en la situación económica y financiera de la Sociedad, éstos serán enviados a ese Servicio.

Saludamos atentamente,

**COMPAÑÍA ELÉCTRICA OSORNO S.A.**



**FRANCISCO MUALIM TIETZ  
GERENTE GENERAL**